

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. JS-051
SERIE 2010-2011**

ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN OFICINA SECRETARIA
8 - JUL 2011 - B <i>Mariela Ponce</i>
RECIBIDO POR:
HORA: 12:04 PM

PARA AUTORIZAR A LA SEÑORA CONCEPCIÓN TRINIDAD HERNÁNDEZ, AYUDANTE ESPECIAL, A FIRMAR DOCUMENTOS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DICHA OFICINA O DE LA SEÑORA ALBA N. URBINA, DIRECTORA DEL ÁREA DE NOMBRAMIENTOS Y CAMBIOS; Y PARA OTROS FINES.

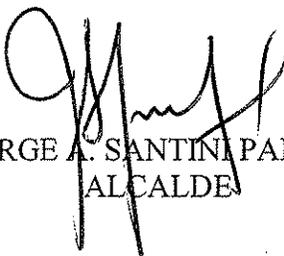
- POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos faculta a los Alcaldes a nombrar los sustitutos interinos de los funcionarios que fungen como Directores de Unidades Administrativas;
- POR CUANTO:** La Orden Ejecutiva JS-005, Serie 2000-2001 establece la responsabilidad de los Directores de Departamentos y Oficinas en la firma de documentos por delegación;
- POR CUANTO:** A fin de propiciar la continuidad de los trabajos administrativos en todas las dependencias municipales, es importante que cada Departamento cuente con por lo menos un funcionario o empleado que pueda firmar documentos relacionados a su funcionamiento.
- POR TANTO:** Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confieren los Artículos 3.009 (p) y (x) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios de Puerto Rico",
DISPONGO LO SIGUIENTE:
- PRIMERO:** Se autoriza a la señora Concepción Trinidad Hernández, Ayudante Especial, a firmar documentos de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, incluyendo informes de

cambio, en ausencia de la Directora en propiedad de dicha Oficina o de la Sra. Alba N. Urbina, Directora de Área de Nombramientos y Cambios.

SEGUNDO:

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 31 de marzo de 2011.


JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE